

División Ciencias de la Salud
Programa de Psicología

COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS INVESTIGATIVAS
Circular informativa No. 2 de 2024

Villavicencio, 12 de agosto de 2024

Estimados estudiantes, extendemos desde la Facultad un afectuoso saludo, deseando éxitos en el inicio de este segundo semestre del año 2024. Esta circular tiene como objetivo informar los cronogramas y actividades del presente semestre, relacionadas con el desarrollo del espacio académico de Prácticas Investigativas I y II.

Este documento será de conocimiento público al cual podrá acceder a través del micrositio <https://www.ustavillavicencio.edu.co/psicologia>

Tabla 1. Organización de actividades Prácticas Investigativas 2024-2

Actividad	Dirigido a	Fecha	Modalidad
Cualificación Prácticas Investigativas	Docentes asesores	Martes 30 de julio	Presencial
Inducción Prácticas Investigativas I y II	Estudiantes de 9 y 10	Lunes 5 de agosto	Presencial -Sala Videoconferencias 1 (4:00pm a 5:00 pm) (5:00 pm a 6:00 pm)
Pre-inducción a prácticas investigativas	Estudiantes nivel 7y 8	Martes 10 de septiembre	Presencial
Inscripción a prácticas investigativas	Estudiantes de 8 nivel	viernes 08 de noviembre	Por link de Pre inducción
Presentación de propuestas de trabajo de grado investigativas al comité de prácticas investigativas	Comité de Investigación	Viernes 22 de noviembre	Por link de presentación
Entregas de RAE para Coloquios	Director trabajo de grado y estudiantes 9 y 10 nivel	8 de noviembre	Por link de Presentación
*Coloquio de prácticas investigativas	Estudiantes 7, 8,9 y 10 nivel	21 de noviembre	Presencial
Revisión de entregables de prácticas investigativas	Docentes con Función de Coordinación	Viernes 15 de noviembre	Presencial
Emisión de circular informativa con códigos	Docentes con función de coordinación	Viernes 22 de noviembre	Correo y Micrositio de la facultad

Nota: La participación en todas las actividades planteadas anteriormente, es de **carácter NO discrecional** y de estas **hacen parte todas aquellas personas que se encuentren con procesos prácticos investigativos**, incluso aquellas que, aun habiendo finalizado su proceso académico, no hayan sustentado su ejercicio investigativo.

Generalidades de las prácticas investigativas:

- Las supervisiones se realizarán de manera presencial en las instalaciones de la Universidad los **jueves y viernes** de cada semana, en jornada contraria a las supervisiones de prácticas profesionales, siempre que el horario se encuentre comprendido entre las **8:00 a.m. y las 6:00 p.m.**, y según la disponibilidad de horarios de cada docente.
- Los estudiantes que **no se encuentren a paz y salvo** con el proceso de matrícula, deberán notificar a su asesor. En tanto, el estudiante no solvente dicha situación, **el docente no podrá realizar supervisiones, aceptar entregas, evaluar o avalar la presentación en coloquio.**
- Los **estudiantes de Prácticas Investigativas I y II deben asistir de forma no discrecional a la inducción**, escenario en el que se dará a conocer toda la información relacionada con el desarrollo de la práctica, así como los asesores asignados.
- Posterior a la inducción de las prácticas investigativas, **el estudiante debe enviar un correo electrónico a su asesor y/o director de trabajo de grado, solicitando agendar el primer encuentro de supervisión.**
- Durante el primer encuentro entre el grupo de estudiantes y el docente, se organiza el **acuerdo pedagógico** en el que se establecen:
 - Horario y lugar de los encuentros en cada sesión.
 - Presentación del Syllabus.
 - Se leen y aclaran dudas de los Protocolos, Formatos de evaluación y Proceso de Prácticas Investigativas, Acuerdos de trabajo y reglamentación del espacio.
 - Entregables con fechas (Primer, segundo y tercer corte).
 - Porcentajes de evaluación (Primer, segundo y tercer corte).
 - Es importante tener en cuenta que, al finalizar cada corte se debe verificar a través del Turnitin, que la coincidencia de los avances del trabajo de grado sea inferior o igual al 15% con otros textos. Debe tenerse en cuenta la necesidad de incluir una evaluación cualitativa de esas coincidencias.
 - En el tercer corte, el 30 y 40% de la nota debe corresponder al RAE y al coloquio. De ese 30% a 40%, la nota emitida por el jurado debe equivaler mínimo al 20% y máximo al 30%.
- Se recomienda que el **medio de comunicación con los docentes sea el correo electrónico y el chat del mismo correo**, herramientas dispuestas por la universidad para tal fin.
- **Los chats de WhatsApp no se considerarán como soportes** de quejas al no ser un medio formal.
- La comunicación con la Coordinación de Prácticas Investigativas debe hacerse al correo trabajosdegradopsicologia@ustavillavicencio.edu.co
- **En cada encuentro se debe diligenciar el formato de supervisión y asistencia** y este, debe corresponder con el acta de acuerdos. Estos, son documentos formales que avalan con la firma de cada integrante el cumplimiento de los compromisos en cada sesión. De haber inconvenientes con este punto, se debe informar a la Coordinación de Prácticas Investigativas a través de correo electrónico.
- Los **formatos de supervisión serán entregados semestralmente a la Coordinación**, debidamente diligenciados y firmados. Documentos sin fechas, firmas, información, entre otras, no serán recibidos.
- **Todos los documentos deberán entregarse a través de los canales dispuestos por la Coordinación de Prácticas Investigativas** para tal fin y deben ser entregados por el asesor de trabajo de grado.
- Para el periodo intersemestral, se realizarán supervisiones de trabajos de grado bajo las mismas condiciones antes mencionadas siempre y cuando el docente cuente con vinculación laboral a través de un contrato y no se encuentre en su periodo legal de vacaciones. En caso contrario, las supervisiones, entregas y demás trámites deberán realizarse toda vez que inicie el periodo laboral del semestre.

- El conducto regular para la comunicación está dispuesto en el siguiente orden:
 - ❖ Docente asesor o director.
 - ❖ Coordinación de prácticas investigativas.
 - ❖ Comité de prácticas profesionales e investigativas.
 - ❖ Decanatura.
 - ❖ Dirección de División de Ciencias de la Salud.
 - ❖ Consejo de Facultad.
- De acuerdo con el Reglamento Particular Programa Psicología Multicampus-Art. 38, numeral No. 8: “En caso de que el trabajo de grado **se entregue después del último día de clases del segundo período académico del año, los cinco días hábiles de asignación de jurado se contarán a partir del inicio del siguiente período académico.** En caso de que el docente asignado inicialmente no esté vinculado a la Universidad para el siguiente periodo académico, en el periodo académico posterior se asignará un nuevo jurado”.
- De acuerdo con el Reglamento Particular Programa Psicología Multicampus, el tiempo estipulado por parte de la Coordinación de Prácticas Investigativas, contempla cinco (5) días hábiles para asignar el jurado a partir de la fecha de entrega del documento por parte de los estudiantes. Se espera que, en caso de faltar documentos el grupo de estudiantes resuelva máximo en **dos (2) días**. De acuerdo con esto, el jurado (evaluador ciego) **tendrá diez (10) días hábiles** para emitir el primer concepto. En el caso de devolución, el equipo de trabajo **tendrá diez (10) días hábiles** para ajuste y aprobación de su director, teniendo en cuenta que, la postulación a jurados se lleva a cabo todos los martes en la jornada de 8am a 6pm por parte del docente asesor (se recomienda programar estos tiempos en los calendarios del Acta de Acuerdos). Posteriormente la coordinación tendrá **cinco (5) días hábiles** para entregar nuevamente al jurado, quien tendrá nuevamente **tendrá diez (10) días hábiles** para la lectura y emisión del segundo concepto. En caso de emitir concepto favorable, se informará con uno o dos días de anticipación el horario de sustentación.

Las especificaciones de las entregas de trabajo de grado se aclararán en la inducción, y están consignadas en el protocolo de trabajo de grado que se encuentra disponible en: [Protocolo - Trabajos de grado .pdf](#)
Adicionalmente, se pone a disposición el [Reglamento Particular Programa Psicología Multicampus 2023](#)

Deseamos éxitos en todos sus propósitos y feliz desarrollo en el nuevo semestre académico.

Atentamente



Máster
Andrea Carolina Cañón Sánchez
Decana Facultad de Psicología
Universidad Santo Tomás, Seccional de Villavicencio

Proyectó:
Luisa Katherine Rojas Ávila
Herikan Yuliam Tirado Pinzón
Coordinación Prácticas Investigativas